

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES VI

Caracas, jueves 15 de marzo de 2018

Número 41.361

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.323, mediante el cual se nombra al ciudadano Tauriko Antonio Márquez Bastidas, como Presidente del Consejo Directivo de la empresa "Desarrollos Urbanos de la Costa Oriental del Lago, Sociedad Anónima" (DUCOLSA), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Petróleo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Alberto Martínez Rodríguez, como Director General Encargado del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados (SNB), servicio desconcentrado, dependiente de la Oficina Nacional Antidrogas, e incorporado a la estructura organizativa de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexander Alberto Guaramato Miranda, como Presidente de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), y de su Junta Directiva.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro José Daboín Rojas, como Director General Encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Elena Martínez Palacios, como Directora Ejecutiva del Fondo Nacional Antidrogas (FONA), servicio desconcentrado, dependiente de la Oficina Nacional Antidrogas, e incorporado a la estructura organizativa de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alberto Alexander Matheus Meléndez, como Presidente Encargado de la Fundación Gran Misión "A Toda Vida Venezuela".

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Miguel Alexander López Mujica, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Miguel Alexander López Mujica, en su carácter de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central, Código N° 00010.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Reinier Alejandro Merentes, como Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro de este Ministerio, en calidad de Encargado; y se le delegan las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican.- (Se reimprime por fallas en los originales).

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se aprueba la publicación del Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de enero 2018.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se declara la transferencia inmediata a la Gobernación del estado Monagas de la administración y operatividad, así como de la infraestructura aeronáutica civil, con las respectivas competencias para la conservación, dirección y aprovechamiento del conjunto de sus instalaciones, bienes y servicios que sobre los mismos se ejercen, en el Aeropuerto Internacional "Gral. José Tadeo Monagas", y en el Aeropuerto Nacional "Santa Bárbara de Monagas", ubicados en el estado Monagas.

Resolución mediante la cual se declara la transferencia inmediata a la Gobernación del estado Zulia de la administración y operatividad, así como de la infraestructura aeronáutica civil, con las respectivas competencias para la conservación, dirección y aprovechamiento del conjunto de sus instalaciones, bienes y servicios que sobre los mismos se ejercen, en el Aeropuerto Internacional "La Chinita", y Aeropuertos Nacionales "Dr. Miguel Ángel Urdaneta Fernández", y "Oro Negro", ubicados en el estado Zulia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ismael Enrique Cabrera Torres, como Auditor Interno, en condición de Encargado, de este Ministerio.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Baltazar Wladimir Barreiros Rodríguez, para que continúe prestando servicio como Director de Seguridad, adscrito a la Dirección del Despacho de este Organismo, en Comisión de Servicio.- (Se reimprime por error de Imprenta).

AVISOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.323

15 de marzo de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y de acuerdo a lo preceptuado en los Estatutos Sociales de la empresa "Desarrollos Urbanos de la Costa Oriental del Lago, Sociedad Anónima" (DUCOLSA).

establecidos en las normas dictadas por el Ejecutivo Nacional en materia de Trabajo; relativas a primas, subvenciones, jubilaciones, pensiones y otros beneficios de carácter salarial acordados por Ley; como pago de horas extraordinarias de trabajo, postulación a becas y/o créditos estudiantiles, capacitación y desarrollo de trabajadores y funcionarios al servicio de la Oficina; así como los contratos de prestación de servicios u honorarios profesionales

- g. Expedir copias certificadas de la documentación que reposa en la Oficina Nacional del Tesoro, de acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.
- h. Autorizar la exhibición e inspección de determinados documentos, expedientes, libros, registros o archivos relacionados con las materias que competen a la Oficina Nacional.
- i. Certificar las firma de los funcionarios y/o empleados, adscritos a la Oficina Nacional del Tesoro, en los casos que se requiera.
- j. Suscribir comunicaciones dirigidas a las Oficinas Nacionales, Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, Procuraduría General de la República, órganos con autonomía funcional y cualquier otro órgano de la Administración Pública Central y entes descentralizados, relacionadas con los asuntos propios del Sistema de Tesorería.

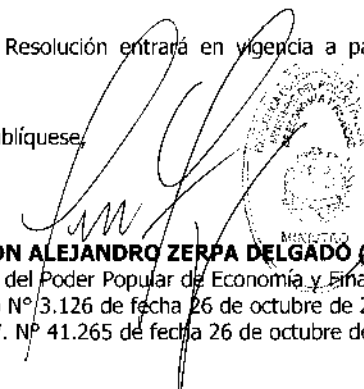
Artículo 2. El Tesorero Nacional, deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado y presentar mensualmente una relación de las actuaciones que realice en ejecución de la presente Resolución.

Artículo 3. Los actos y documentos suscritos con motivo a esta delegación de firma, deberán indicar el número y la fecha de la presente Resolución y de la Gaceta Oficial en la que se haya publicada.

Artículo 4. Conforme al artículo 48 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se autoriza al ciudadano **REINIER ALEJANDRO MERENTES**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.324.065**, en su carácter de Tesorero Nacional, en calidad de Encargado, para que actúe como cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada Ordenadora de Pago Código N° 93013

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 12 de marzo de 2018.

Comuníquese y publíquese.


SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO (E)
 Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas
 Decreto N° 3.126 de fecha 26 de octubre de 2017
 G.O.R.B.V. N° 41.265 de fecha 26 de octubre de 2017

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 numeral 26 del Decreto Ley que lo rige, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, procede a publicar el siguiente:

"ESTUDIO COMPARATIVO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO" Enero 2018

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ESTUDIO

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°

39.021 de fecha 22 de septiembre de 2008, tiene por objeto garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios y las usuarias de dichos instrumentos de pago, obligando al emisor de los mismos a otorgar información adecuada y no engañosa a los y las tarjetahabientes.

El presente "Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito" ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la mencionada Ley, donde se establece que el Banco Central de Venezuela debe publicar "un estudio comparativo de las tasas de financiamiento en tarjetas de crédito que incluya como mínimo lo siguiente: tasas de interés financieras, moratorias y beneficios adicionales que no impliquen costo adicional para el o la tarjetahabiente, cobertura, plazos de pago y el grado de aceptación". Para ello se ha tomado como base la información suministrada, con carácter de declaración jurada, por parte de las instituciones bancarias emisoras de tarjetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la misma Ley.

En todo caso, el Banco Central de Venezuela reitera que se encuentra facultado para sancionar administrativamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Decreto Ley que rige su funcionamiento, a aquellas instituciones que incumplan la normativa dictada por el Instituto en materia de tasas de interés financiera y moratoria que aplican a operaciones activas con tarjetas de crédito a que alude el artículo 45 de la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico; así como a aquellas instituciones que incumplan la obligación prevista en el artículo 46 de la Ley en referencia, relacionado con la obligación de suministrar, en la oportunidad y forma allí prevista, la información requerida para realizar el presente estudio comparativo.

Igualmente, se observa que el incumplimiento de la normativa emitida por el Banco Central de Venezuela en materia de comisiones, tarifas o recargos, será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 135 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela. Asimismo, el Banco Central de Venezuela cumple con advertir que el objetivo de este informe no es promover ni patrocinar en forma alguna el uso de tarjetas emitidas por las instituciones bancarias, ni de franquicias o marcas asociadas a las mismas.

En el caso de las tarjetas de crédito, el estudio comprende para cada tipo de tarjeta emitida por institución, los siguientes aspectos: tipo de tarjeta de crédito, tasa de interés de financiamiento y de mora, cobertura, plazo de pago y de financiamiento, número de puntos de venta y negocios afiliados, así como beneficios sin costo para el cliente. Igualmente, en el caso de las tarjetas de débito, se considera: cobertura, número de puntos de venta, negocios afiliados y cajeros automáticos, desagregados en cajeros remotos y en agencias.

II. DEFINICIONES

- **Beneficios adicionales:** Beneficios o servicios que brinda la franquicia (o marca) y el emisor a los tarjetahabientes sin ningún costo adicional para éstos, que han sido calificados como tales por los emisores de tarjetas, no siendo por tanto responsable el Banco Central de Venezuela de dicha calificación ni sobre su otorgamiento o no a los y las tarjetahabientes.
- **Cobertura:** Ámbito geográfico o sector de mercado en el cual puede ser utilizada la tarjeta de crédito y la tarjeta de débito.
- **Emisor:** Empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito, así como las instituciones bancarias autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que emitan u otorguen tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, de uso nacional, internacional, o en ambas modalidades en el territorio nacional.
- **Franquicias:** Entidades que otorgan las licencias de emisión de tarjetas de crédito (Visa, Mastercard, American Express y Diners Club) y tarjetas de débito (Maestro y Visa).
- **Negocios afiliados:** Número de establecimientos comerciales que reciben pagos a través de la tarjeta en cuestión. Constituye un indicador del grado de aceptación.
- **Plazo de pago:** Período que transcurre desde la fecha de corte hasta el día máximo establecido por la institución bancaria para que el tarjetahabiente realice, al menos, el pago mínimo indicado en su estado de cuenta so pena de incurrir en mora.
- **Puntos de venta:** Número de terminales de punto de venta que pueden procesar pagos originados por la tarjeta en cuestión. Constituye un indicador del grado de aceptación.
- **Tarjeta de crédito:** Instrumento magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología de identificación del o de la tarjetahabiente que acredita una relación contractual entre el emisor y el o la tarjetahabiente, en virtud del otorgamiento de un crédito a corto plazo o línea de crédito a favor del segundo, el cual podrá ser utilizado para la compra de bienes, servicios, cargos automáticos en cuenta u obtención de avance de dinero en efectivo, entre otros consumos.
- **Tarjeta de débito:** Instrumento magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología que permite al o la tarjetahabiente realizar consumos o hacer retiros de dinero en efectivo con cargo automático a los haberes de su cuenta bancaria y que es emitida previa solicitud de parte del o de la titular de la cuenta bancaria.
- **Tarjetahabiente:** Persona natural o jurídica a la cual el Emisor, otorgue tarjetas de crédito, débito, prepagadas, y/o demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, para el uso de un crédito, línea de crédito o cargo en cuenta.
- **Tasa de interés de financiamiento:** Tasa promedio anual que cobra la institución bancaria emisora al tarjetahabiente por concepto del crédito.
- **Tasa de interés de mora:** Tasa promedio anual que cobra la institución bancaria emisora al tarjetahabiente por concepto de retrasos en los pagos. Tales intereses deben ser calculados sobre el saldo vencido y no sobre todo el capital originario.

III. TARJETAS DE CRÉDITO

En esta sección se detallan las tasas de interés de financiamiento y de mora que las instituciones bancarias cobran a sus clientes por el uso de las tarjetas de crédito, la cobertura, los plazos de pago y de financiamiento, el número de puntos de venta y de negocios afiliados (Anexo N° 1), así como los beneficios adicionales que recibe el tarjetahabiente (Anexos N° 2 y 3).

Las tarjetas de crédito se encuentran clasificadas por niveles, de conformidad con Circular emitida por el Banco Central de Venezuela el 04/03/2008, la cual establece: Nivel 1

(clásicas y similares), Nivel 2 (doradas y similares), Nivel 3 (platinum y similares) y Nivel 4 (black y similares). Estas tarjetas operan bajo las franquicias Visa, Mastercard, American Express y Diners Club, y tienen cobertura nacional e internacional, en el caso de las tarjetas ofrecidas por la banca pública. Algunas instituciones bancarias ofrecen tarjetas privadas, las cuales son aceptadas exclusivamente en los comercios afiliados a nivel nacional.

En materia de tasas de interés aplicadas al público en general, el Banco Central de Venezuela fijó las tasas de interés de financiamiento anual para las tarjetas de crédito en 17% la mínima, 29% la máxima y 3% adicional a la tasa de interés pactada por concepto de obligaciones morosas, según Aviso Oficial del 09/01/2018 (G.O. N° 41.316 del 09/01/2018). En este sentido, la mayoría de las instituciones bancarias se ubicaron en la tasa máxima de financiamiento. Sin embargo, el Banco Nacional de Crédito, en su tarjeta privada, presentó una tasa del 26% y el Banco del Tesoro, una tasa del 28%. La tasa de mora se ubicó en 3% anual para todas las instituciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco Central de Venezuela en ejercicio de sus competencias en materia de regulación de tasas de interés, ha autorizado la aplicación de tasas de interés mínimas activas especiales, como es el caso de las tarjetas de crédito denominadas "Cédula del Buen Vivir Bicentenario" (15%) y "Cédula del Buen Vivir Turismo" (18%), ofrecidas por la banca pública y que han sido unificadas en la actual "Cédula del Vivir Bien", para la que se fijó una tasa de interés activa mínima anual de 15%. Igualmente, mediante Aviso Oficial del 19/09/2013 (G.O. N° 40.266 del 07/10/2013), se estipuló para la tarjeta de crédito identificada "Somos", perteneciente al Banco de Venezuela, una tasa mínima de financiamiento del 14%. Esto sin incluir las tasas de interés mínimas especiales aprobadas de manera particular a instituciones bancarias para ser aplicadas en tarjetas de crédito otorgadas como beneficio a sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Con relación al plazo de pago, el mismo oscila entre 20 y 30 días y el de financiamiento entre 24 y 60 meses, el máximo de financiamiento lo ofrecieron la banca pública, así como el Banco Fondo Común (BFC), el Banco Occidental de Descuento (BOD), Plaza, Caroní y Sofitasa; no obstante, la mayoría de las instituciones bancarias financian a 36 meses.

Las tarjetas de crédito son aceptadas en 431.813 puntos de venta, instalados en 336.634 negocios afiliados en el país. Es importante señalar, que existen 130.352 terminales y 107.829 negocios que aceptan la tarjeta American Express, emitidas por Banesco y BOD (Anexos N° 5 y 6).

IV. TARJETAS DE DÉBITO

En este apartado se presenta información sobre el número de puntos de venta, negocios afiliados y cajeros automáticos que aceptan tarjetas de débito emitidas por las instituciones bancarias, previo otorgamiento de licencias Maestro y Visa (Anexo N° 4).

Estas tarjetas pueden ser utilizadas sólo a nivel nacional y son recibidas en 431.813 terminales de puntos de venta, instalados en 336.634 negocios afiliados, así como en 9.767 cajeros automáticos (Anexos N° 5, 6 y 7).

**ANEXO N° 1
Información acerca de Tarjetas de Crédito**

Banco	Franquicia	Nivel	Tasa		Cobertura	Pago (Días)	Financiamiento (meses)	Puntos de Venta	Negocios Afiliados	
			Financiera	Mora						
100% BANCO	Visa	2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	36	3.777	3.480	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
ACTIVO	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	36	14.709	9.341	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
AGRICOLA	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	62	1.929	1.765	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BANCARIBE	Visa	1, 2, 3, 4	28,00%	3,00%	Nacional	20	36	14.746	14.870	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BANESCO	American Express	1, 2, 4	29,00%	3,00%	Nacional	25	36	14.631	71.428	
	Visa	1, 2, 3, 4								
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
	Privada	1								
BANFUS	Visa	2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	12,00%	36	8.379	7.004
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BFC	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	60	7.471	6.486	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BICENTENARIO	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	30	60	34.348	32.163	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
BOD	American Express	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	21	60	46.771	36.401	
	Visa	1, 2, 3, 4								
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
	Privada	2								
CARONI	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	60	4.474	4.057	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
CITIBANK	Visa	1, 2, 3	28,00%	3,00%	Nacional	20	36	0	0	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
DEL SUR	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	36	2.636	2.427	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
DF. FISCORO	Visa	1, 2, 3, 4	28,00%	3,00%	Nacional e Internacional	21	60	4.247	4.035	
	Mastercard	1								
EXTERIOR	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	48	9.919	7.824	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
MERCANTIL	Mastercard	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	36	53.753	31.604	
	Visa	1, 2, 3, 4								
	Diners Club	3								
	Privada	2								
NACIONAL DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	30	36	16.924	13.644	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								
	Privada	1								
NOVA BANCO	Visa	1, 2, 3, 4	23,00%	3,00%	Nacional	20	36	243	177	
	Mastercard	1, 2, 3, 4								

Banco	Franquicia	Nivel	Tasa		Cobertura	Pago (Días)	Financiamiento (meses)	Puntos de Venta	Negocios Afiliados
			Financiera	Mora					
PLAZA	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	20	60	4.736	4.363
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
PROVINCIAL	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional	25	36	08.971	36.142
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
SOFITASA	Visa	2, 3	29,00%	3,00%	Nacional	20	60	4.078	3.612
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
VENEZOLANO DE CRÉDITO	Visa	2, 4	29,00%	3,00%	Nacional	22	36	7.826	3.733
	Mastercard	1, 2, 3, 4							
VENEZUELA	Visa	1, 2, 3, 4	29,00%	3,00%	Nacional e Internacional	30	60	30.574	23.416
	Mastercard	1							
	Mastercard	15,00% (1)							

(1) Financiamiento en los establecimientos sin costo al banco, según lo establecido en el convenio firmado entre ambas partes.
 (2) Correspondiente a la tarjeta de crédito "Somos" emitida por la Banca Pública.
 (3) Correspondiente a la tarjeta de crédito "Somos" emitida por la Banca Pública en el Afiliado de Poder Judicial para la Juventud y el Empleo.
 (4) Financiamiento cesionario a través de cheques corporativos.

ANEXO N° 2

Beneficios ofrecidos por las franquicias al consumidor

Nivel	Visa	MasterCard	American Express	Diners Club
1	Seguro de accidentes de viajes. Centro de Asistencia Global.	Global Service. Seguro de viajes.	Master. Seguro de accidentes en viajes. Servicios de asistencia en viajes. Acceso al programa Internacional Select.	
2	Seguro de accidentes de viajes, seguro de autos, seguro de salud, seguro de vida y otros servicios exclusivos. Asesoria por operaciones de inversiones y protección de patrimonio en el extranjero. Centro de Asistencia Global.	Global Service. Master. Seguro de viajes. Servicios de asistencia en viajes. Master seguro de autos.	Seguro de accidentes en viajes. Servicios de asistencia en viajes. Acceso al programa Internacional Select.	Diners Club Cash Salones VIP en aeropuertos de Europa Asia y Sur America.
3	Seguro de accidentes de viajes según de autorizados. Seguro de salud, seguro de vida y otros servicios exclusivos. Asesoria por operaciones de inversiones y protección de patrimonio en el extranjero. Centro de Asistencia Global.	Global Service. Master. Seguro de viajes. Servicios de asistencia en viajes. Master seguro de autos.	Seguro de accidentes en viajes. Servicios de asistencia en viajes. Acceso al programa Internacional Select.	
4	Seguro de accidentes de viajes según de autorizados. Seguro de salud, seguro de vida y otros servicios exclusivos. Asesoria por operaciones de inversiones y protección de patrimonio en el extranjero. Centro de Asistencia Global.	Global Service. Master. Seguro de viajes. Servicios de asistencia en viajes. Master seguro de autos.	Seguro de accidentes en viajes. Servicios de asistencia en viajes. Acceso al programa Internacional Select.	

ANEXO N° 3

Otros beneficios adicionales sin costos

Bancos	Franquicia	Nivel	Franquicia	Banco
100% BANCO	Visa	2, 3, 4		Atención telefónica a través del centro de atención al cliente las 24 horas, los 365 días del año 100% Banco Internet.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
ACTIVO	Visa	1, 2, 3, 4		Pago de sus tarjetas a través de la dirección www.bancovivo.com Recepción de los estados de cuenta mensuales vía correo electrónico. Envío de SMS al momento de realizar las compras.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
AGRICOLA	Mastercard	1, 2, 3, 4		Atención telefónica por el 0501-809 80 99 / 0212-963 78 47, las 24 horas, los 365 días del año.
	Visa	1, 2, 3, 4		
BANCARIBE	Visa	1, 2, 3, 4		
	Mastercard	1, 2, 3, 4	Nivel 4: Asistente personal	Niveles 2 y 4: PBM de Millas Banca ribe
BANESCO	American Express	1, 2, 4	Servicio de asistencia médica y legal al viajero. Servicio de atención telefónica las 24 horas, a través de los números 0500-AMEX-500 y 0501-AMEX-500.	Banescos On Line mediante banca telefónica, a través del centro de atención al cliente las 24 horas, los 365 días del año, descuento en alianzas comerciales, servicio de mensajería SMS. Servicio de consulta de movimientos en cuenta, saldos, referencias bancarias y cajeros, a través de dispensadoras de autoservicios. Unidad de seguros y servicios American Express.
	Visa	1, 2, 3, 4		
BANESCO	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Privada	1		
BANFUS	Visa	2, 3, 4		Atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año. Envío de SMS por transacciones. Resúmenes de años y cargos de la cuenta vía email. Monitoreo de la cuenta a través de e-banking por www.banfus.com
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
BFC	Visa	1, 2, 3, 4		Acceso gratuito a OFC en línea para consultas, pagos y transferencias. Estados de cuenta detallados.
	MasterCard	1, 2, 3, 4		
BICENTENARIO	Visa	1, 2, 3, 4		Envío de estados de cuenta vía correo electrónico, consultas de saldo, movimientos y pagos, a través de la página web, www.bicentenario.com . Atención telefónica por el 0800BANCO (0800-2262200).
	Mastercard	1, 2, 3, 4	Nivel 4: Priority Pass acceso a salas VIP en aeropuertos	
BOD	American Express	1, 2, 3, 4	Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, a través de los números 0500-AMEX-500 y 0501-AMEX-500.	Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, a través del 0500-0900-0000 y 0900-0000. Servicio BOD Movil a través de SMS para notificación de consumos realizados y transacciones de consulta de saldo de la tarjeta. Servicio BOD Online a través de la página web para consultas de saldo, movimientos y pagos. Servicio Home Banking a través de la página web www.bod.com para consultas de saldos, movimientos y pagos.
	Visa	1, 2, 3, 4		
CARONI	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Privada	2		
CITIBANK	Visa	1, 2, 3		
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
DEL SUR	Visa	1, 2, 3, 4		Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año. Envío de estados de cuenta vía correo electrónico, cuando el cliente lo solicita.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
DF. FISCORO	Visa	1, 2, 3		Servicio de estados de cuenta vía correo electrónico, servicio telefónico las 24 horas, los 365 días del año. Servicio banca electrónica por www.citibank.com.ve
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
EXTERIOR	Visa	1, 2, 3, 4		Pago de sus tarjetas y acceso a sus estados de cuenta. Franquicia o emisión de la tarjeta de crédito por correo postal. Atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, a través del 0800-DEL SUR 0 (0800-333 7878) y 0501-999 5500. Contabilización de transacciones y multas con el restablecimiento de pago vía SMS.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
MERCANTIL	Mastercard	1, 2, 3, 4		Atención personalizada en agencias y a través del 0500-11501000 (0500-2287878) y 0501-999 5500 (0500-2562700). Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de la tarjeta a través de internet por www.mercantil.com o por el plástico sin costo, para la tarjeta de crédito "Cédula del Vivir Bien".
	Diners Club	3		
NACIONAL DE CRÉDITO	Visa	1, 2, 3, 4		
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
NOVA BANCO	Visa	1, 2, 3, 4		Atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, a través de EXTERIOR ALERTE a través del 0500-000 50 00. Consulta de saldos, movimientos y pagos en línea en www.novabanco.com . Servicio de notificaciones vía SMS a través de EXTERIOR ALERTE.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		

Banco	Frecuencia	Niveles	Franquicia	Detalle
MERCANTIL	Visa	1, 2, 3, 4		Deos Mercantil en el cual, por cada consumo que realice con las tarjetas tarjetas asociadas a la línea de crédito, el cliente debe pagar un monto y pagar puntual.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Others Card	3		
NACIONAL DE CREDITO	Visa	1, 2, 3, 4		Plan de Pago de los Consumos autorizados con la Ley de Inteligencia Crediticia (Ley N° 10.000) del 2008.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Privada	1		
NOVO BANCO	Visa	1, 2, 3, 4		Servicio BNCHEI para consultas de saldos, movimientos y pago de tarjetas a través de www.novobanco.com. Asesoría personalizada a través del servicio de atención telefónica (0200-2623000) o (0212-3575000) las 24 horas, los 365 días del año.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Privada	1		
PIAZA	Visa	1, 2, 3, 4		Asesoría personalizada a través de las 24 horas, los 365 días del año por el teléfono (0212) 331-2338. Escudo de guerra mensual por correo electrónico. Mensajes SMS de confirmación por transacciones.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Privada	1		
PROVINCIAL	Visa	1, 2, 3, 4		Programa de Promociones Programa Web para el cliente. Servicio de asistencia de emergencia telefónica con la tarjeta.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Privada	1		
SOFITASA	Visa	1, 2, 3		Acceso vía internet al servicio de consultas de saldos, movimientos y pagos de la tarjeta a través de www.sofitasa.com. Asesoría personalizada a través del servicio de atención telefónica (0212) 201-5300. Posibilidad de Localizar y Activar la tarjeta desde el celular con el código 1177.
	Mastercard	1, 2, 3, 4		
	Privada	1		
VEZELANO DE CREDITO	Visa	1, 2, 3		Consultas de saldos, movimientos y pagos de la tarjeta a través de www.vezelano.com. Asesoría personalizada a través del servicio de atención telefónica (0212) 201-5300. Posibilidad de Localizar y Activar la tarjeta desde el celular con el código 1177.
	Mastercard	1, 2, 3		
	Privada	1		
VENEZUELA	Visa	1, 2, 3		Consultas de saldos, movimientos y pagos de la tarjeta a través de www.bancodevenezuela.com. Servicio de asistencia telefónica para emergencias, reclamos y sugerencias las 24 horas, los 365 días del año, a través del 0600 VENCARD (0600 642 5283). Opción de emisión del plástico sin costo, para las tarjetas de crédito "Simple" y "Cuenta del Viver Bien".
	Mastercard	1, 2, 3, 4	Nivel 3 Priority Pass Acceso a salas VIP en aeropuertos	
	Privada	1		

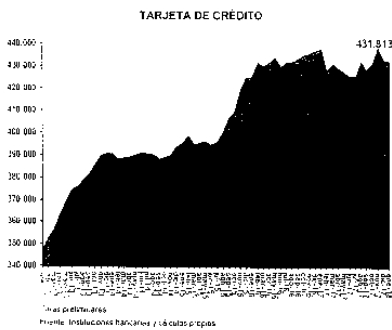
(1) Beneficio personal ofrecido al cliente, cuyo costo es asumido en su totalidad por la institución bancaria.
 (2) Tarjetas propias del banco, sólo vanan por sus puntos de venta.

ANEXO N° 4
Información acerca de Tarjetas de Débito

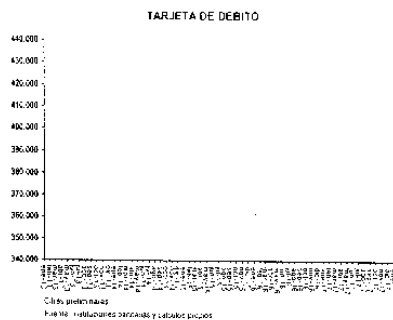
Bancos	Frecuencia	Cobertura	N° Puntos de Venta	Cajeros Automáticos			
				N° Negocios Afiliados	N°	Remotos 1/	Agencia 2/
NOVO BANCO	Maestro	Nacional	3.272	3.460	39	9	311
ACTIVO	Maestro	Nacional	14.750	9.341	36	7	48
AGRICOLA	Maestro	Nacional	1.939	2.055	80	6	74
BANCA RISE	Maestro	Nacional	14.746	14.970	223	12	211
BANESCO	Maestro	Nacional	107.480	91.778	1.260	61	1.239
HANFANG	Maestro	Nacional	0	0	197	0	191
BANFIUS	Maestro	Nacional	8.379	7.003	45	1	44
DFC	Maestro	Nacional	7.476	6.486	206	2	204
BICENTENARIO	Maestro	Nacional	34.348	32.183	860	67	792
BOD	Maestro	Nacional	45.721	36.401	625	89	536
CARDCHI	Maestro	Nacional	4.474	4.187	138	11	25
CITIBANK	Maestro	Nacional	0	0	13	0	12
DEL SUR	Maestro	Nacional	2.638	2.427	53	1	52
DEL TESORO	Maestro	Nacional	4.247	4.086	246	43	208
EXTERIOR	Maestro	Nacional	9.919	8.835	177	4	153
MERCANTIL	Maestro	Nacional	53.753	31.694	1.040	117	923
MI BANCO	Maestro	Nacional	0	0	12	2	10
NACIONAL DE CREDITO	Maestro	Nacional	16.834	13.844	447	96	351
NOVO BANCO	Maestro	Nacional	243	177	3	0	3
PIAZA	Maestro	Nacional	4.788	4.053	52	2	50
PROVINCIAL	Maestro	Nacional	58.971	36.142	1.977	245	732
SOFITASA	Maestro	Nacional	4.076	3.612	178	0	178
VEZELANO DE CREDITO	Maestro	Nacional	2.826	2.733	144	47	97
	Superfactiva	Nacional	0	0	0	0	0
VENEZUELA	Maestro	Nacional	30.374	23.418	683	241	1.446

1/ Ubicados fuera de las agencias.
 2/ Ubicados dentro de las agencias.

ANEXO N° 5
NÚMERO DE PUNTOS DE VENTA

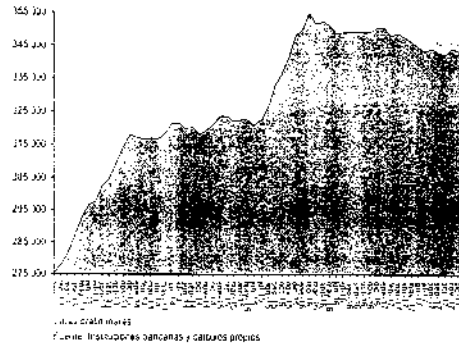


Cifras preliminares.
 Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.



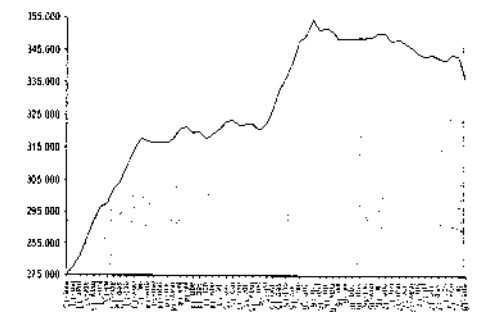
Cifras preliminares.
 Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

ANEXO N° 6
NÚMERO DE NEGOCIOS AFILIADOS



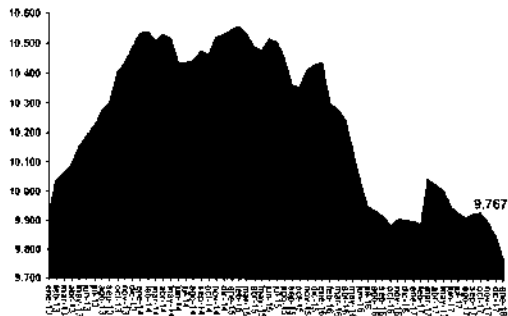
Cifras preliminares.
 Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

TARJETA DE DÉBITO

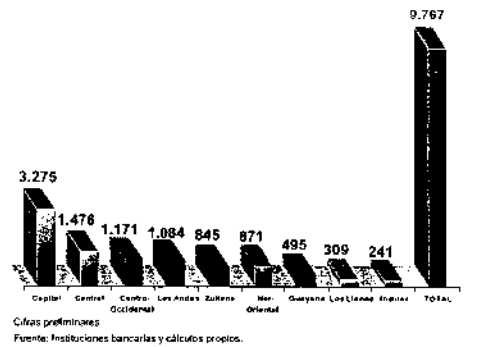


Cifras preliminares.
 Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

ANEXO N° 7
CAJEROS AUTOMÁTICOS



Cifras preliminares.
 Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.



Cifras preliminares.
 Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

Caracas, 15 de marzo de 2018

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Nomardly Hernández Parra
 Primera Vicepresidenta Gerente (F)

